

13 de septiembre de 2002

V LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 194

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

	Págs.
5L/PL-0024. Proyecto de Ley de Vitivinicultura de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.	
Calificación de enmiendas a la totalidad a Proyecto de Ley.	4504

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en su reunión celebrada el día 12 de septiembre de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD A PROYECTO DE LEY.

Expte.: 5L/PL-0024 -0510562-

Autor: Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

1.1. Proyecto de Ley de Vitivinicultura de La Rioja.

ACUERDO:

Visto el escrito núm. 10.728, firmado por la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora De Pablo Dávila, por el que presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Vitivinicultura de La Rioja.

La Mesa de la Comisión, una vez examinada la citada enmienda, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- 2.º Ordenar la publicación de la enmienda de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 13 de septiembre de 2002. El Presidente:

José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Vitivinicultura de La Rioja.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialista, tras haber realizado un estudio en profundidad del Proyecto de Vitivinicultura de La Rioja solicita la devolución al Gobierno de La Rioja en base a lo siguiente:

El Proyecto de Ley que se presenta por el Gobierno de La Rioja al Parlamento para su tramitación legislativa, pretende establecer el marco jurídico general para la ordenación del viñedo y su producción y la ordenación de los productos derivados de la uva, a excepción de los alcoholes de origen vínico, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Es cierto, tal y como expresa la Exposición de Motivos del texto remitido por el Gobierno a este Parlamento, que dicha regulación se enmarca dentro de la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias de acuerdo con la ordenación general de la economía, atribuida por el Estatuto de La Rioja a nuestra Comunidad Autónoma, en el marco previsto por el artículo 148 de la Constitución Española.

Pero también es cierto que La Rioja no es una isla, ni nuestro sistema Jurídico Constitucional se estructura en compartimentos estancos, por lo que cualquier regulación autonómica debe tener como marco de referencia la Legislación Básica del Estado y la Legislación Europea.

Toda norma jurídica debe atender a los principios de legalidad, equidad y oportunidad, y es precisamente este último principio el que queda indudablemente

vulnerado, al presentar una regulación autonómica sobre una materia que, en la actualidad, se encuentra en trámite muy avanzado de reforma en el ámbito nacional con rango de legislación básica.

En base a todo lo anterior, y sin perjuicio de la convicción de este Grupo Parlamentario de que los contenidos de la norma presentada adolecen de carencias suficientes como para dificultar, cuando no impedir, la ordenación del sector perseguida, es en aras al

principio de prudencia y de estabilidad que debe propugnar toda regulación Jurídica, por lo que se considera conveniente que la regulación autonómica se formule y presente una vez aprobada la inminente normativa estatal.

Logroño, 10 de septiembre de 2002. La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Victoria de Pablo Dávila.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.